

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12758** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua Ibermutuamur, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 274.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.S. n.º 274, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202, 7212 7203, 7213 7204, 7214 7205, 7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		719.847.886,09 190.229.426,09 55.879.616,33 1.116,67 286.295,25 14.671,90 473.436.759,85	804.998.104,42 226.863.975,75 56.209.102,48 1.806,35 307.430,50 -764,83 521.616.554,17
751 750 752 7530 754	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio a.2) transferencias a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	13	224.055,00 224.055,00 224.055,00	207.109,50 207.109,50 207.109,50
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		3.819.292,60	4.308.880,71
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776 775, 777 7970 794	5. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Arrendamientos b) Otros ingresos c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		134.379.743,56 2.069.223,94 64.248.547,37 68.061.972,25	109.177.850,80 2.230.342,03 38.929.632,13 68.017.876,64
795	6. Excesos de provisiones	14		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		858.270.977,25	918.691.945,43
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		-263.903.187,83 -235.442.807,91 -17.135.927,38 -8.687.496,66 -728.327,65 -409.619,91 -1.257.788,43 -241.219,89	-303.785.712,45 -276.313.933,34 -15.555.392,06 -9.371.766,26 -597.132,00 -565.573,12 -1.376.738,85 -5.176,82
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-90.592.969,54 -67.574.724,43 -23.018.245,11	-93.435.244,97 -70.425.361,17 -23.009.883,80
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones	13	-220.840.985,93 -127.975.138,58 -92.865.847,35	-234.686.959,62 -140.767.134,85 -93.919.824,77
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611 ¹	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias	11	-36.931.595,37 -36.931.595,37	-40.861.221,33 -40.861.221,33
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-197.540.058,99 -22.956.360,11 -429.198,16 -0,57 -71.065.996,59 -43.806.505,28 -59.281.998,28	-194.815.957,32 -22.129.058,27 -425.932,94 -5.491,50 -64.248.547,37 -39.944.954,99 -68.061.972,25
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694)	12. Amortización del inmovilizado	5 y 7	-6.442.577,16	-6.981.585,30
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....		-816.251.374,82	-874.566.680,99
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		42.019.602,43	44.125.264,44

1 Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
	a) Deterioro de valor		-424.321,48	-565.636,84
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-424.321,48	-565.636,84
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		98.443,96	1.041,48
773, 778	a) Ingresos		98.443,96	1.041,48
(678)	b) Gastos			
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		41.693.724,91	43.560.669,08
	15. Ingresos financieros	9		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		19.375.045,36	15.428.340,52
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		19.375.045,36	15.428.340,52
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-5.369,32	-18.199,36
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación valor razonable activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		19.369.676,04	15.410.141,16
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		61.063.400,95	58.970.810,24
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			64.774.376,38
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		61.063.400,95	123.745.186,62

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011		605.614.722,05	119.047,09		605.733.769,14
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		64.774.376,38			64.774.376,38
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)		670.389.098,43	119.047,09		670.508.145,52
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		-1.434.636,18	-269,17		-1.434.905,35
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		61.063.400,95	-269,17		61.063.131,78
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-62.498.037,13			-62.498.037,13
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)		668.954.462,25	118.777,92		669.073.240,17

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		61.063.400,95	58.970.810,24
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero	5	-269,17	-573,07
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		-269,17	-573,07
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-269,17	-573,07
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		61.063.131,78	58.970.237,17

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-37.887.322,50	73.604.674,54
A) Cobros:		752.857.731,85	893.014.303,73
1. Cotizaciones sociales		709.057.586,34	782.604.523,82
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	1.398.043,60	86.005.720,04
3. Prestaciones de servicios		3.773.257,97	4.292.311,84
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados	9	19.039.984,34	14.786.255,59
6. Otros cobros		19.588.859,60	5.325.492,44
B) Pagos:		790.745.054,35	819.409.629,19
7. Prestaciones sociales		385.595.471,73	380.581.712,88
8. Gastos de personal		88.862.579,90	93.664.150,86
9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	255.407.712,09	282.070.426,81
10. Aprovisionamientos		32.097.654,39	32.815.955,37
11. Otros gastos de gestión		28.568.923,11	30.080.568,80
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		212.713,13	196.814,47
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		-37.887.322,50	73.604.674,54
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-36.947.224,45	-116.273.524,14
C) Cobros:		150.471.953,20	31.346.396,98
1. Venta de inversiones reales		321.953,20	1.270,00
2. Ventas de activos financieros		150.150.000,00	31.345.126,98
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		187.419.177,65	147.619.921,12
4. Compra de inversiones reales		9.387.760,87	6.346.186,02
5. Compra de activos financieros	9	177.300.892,69	139.852.591,19
6. Otros pagos de las actividades de inversión		730.524,09	1.421.143,91
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-36.947.224,45	-116.273.524,14
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		71.908.140,43	-20.449.064,92
I) Cobros pendientes de aplicación:		-6.018.716,26	1.633.173,37
J) Pagos pendientes de aplicación:		-77.926.856,69	22.082.238,29
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)		71.908.140,43	-20.449.064,92
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-2.926.406,52	-63.117.914,52
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		105.072.477,85	168.190.392,37
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		107.998.884,37	105.072.477,85

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (6)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVOS (3=1+2)	(2)	(3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	93.634.560,00	0,00	93.634.560,00	88.835.706,75	88.835.706,75	88.804.429,29	31.277,46	4.798.873,25	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.670.780,00	-467.067,78	63.203.712,22	61.205.175,97	61.205.175,97	58.979.335,24	2.225.840,73	1.998.536,25	
3	GASTOS FINANCIEROS	102.270,00	137.067,78	239.337,78	212.660,13	212.660,13	212.660,13		26.677,65	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.413.360,00	232.630,00	642.645.990,00	504.919.905,25	504.919.905,25	504.788.345,20	131.560,05	137.726.084,75	
6	INVERSIONES REALES	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	8.494.876,63	8.494.876,63	8.442.943,94	51.932,69	5.123,37	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.286.010,00	52.460.574,15	63.746.584,15	63.352.689,51	63.352.689,51	63.352.689,51		393.894,64	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	54.888.970,00	120.000.000,00	174.888.970,00	145.794.033,25	145.794.033,25	145.793.433,25	600,00	29.094.936,75	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	874.495.970,00	172.363.204,15	1.046.859.174,15	872.815.047,49	872.815.047,49	870.373.856,56	2.441.210,93	174.044.126,66	

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION/ (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS MODIFICACIONES DEFINITIVOS (3=1+2)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	806.125.700,00		806.125.700,00	17.134.217,18	2.252.985,98	721.138.530,56	698.277.404,04	22.861.126,52	-84.987.169,44	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.728.540,00		8.728.540,00	147.218,63		28.908.405,44	21.926.491,12	6.981.914,32	20.179.865,44	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.389.160,00		9.389.160,00	607.679,90		607.679,90	472.383,60	135.296,30	-8.761.500,10	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.162.000,00		14.162.000,00	19.039.984,34		19.039.984,34	19.039.984,34		4.877.984,34	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				321.953,20		321.953,20	321.953,20		321.953,20	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				749.267,02		749.267,02	749.267,02		749.267,02	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.110.550,00		36.110.550,00	437,41		136.600.858,58	136.600.858,58		100.490.308,58	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	874.495.970,00	874.495.970,00	926.901.538,24	17.281.873,22	2.252.985,98	907.366.679,04	877.386.341,90	29.976.337,14	32.870.709,04	

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	769.694.600,24	655.173.448,10		114.521.152,14
b. Operaciones de capital	1.071.220,22	71.847.566,14		-70.776.345,92
1. Total operaciones no financieras (a+b)	770.765.820,46	727.021.014,24		43.744.806,22
d. Activos financieros	136.600.858,58	145.794.033,25		-9.193.174,67
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	136.600.858,58	145.794.033,25		-9.193.174,67
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I =1+2)	907.366.679,04	872.815.047,49		34.551.631,55
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			63.230.044,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II =3+4-5)			63.230.044,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				97.781.676,11

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. Normas de creación de la Entidad.

El punto de arranque de creación de las Mutuas es la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28/12/1963 y el texto articulado aprobado por Decreto 907/1966 de 21 de abril.

Con fecha 24 de noviembre se publica el RD 2959/1966 que dá lugar al primer Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

La Ley 24/1972 de 21 de junio de financiación y funcionamiento de la acción protectora del régimen general de la seguridad social y Decreto 2065/1974 de 30 de mayo.

Real Decreto 1509/76 de 21 de mayo por el que se publica el reglamento de colaboración de las Mutuas Patronales.

Orden Ministerial del 11 de abril de 1984 sobre Colaboración de las Mutuas en la Gestión de la Seguridad Social.

Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre que contiene un nuevo Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Ley 47/2003 General Presupuestaria

Real Decreto 38/2010 de 15 de enero por el que se modifica el Reglamento de Colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995.

Real Decreto 1.622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las M.A.T.E.P.S.S., aprobado por el Real Decreto 1.993/1995 de 7 de Diciembre.

En cuanto a las distintas fusiones que ha sufrido esta Mutua a lo largo del tiempo, cambios de denominación que se han producido, así como las Entidades que han participado en la creación, han sido las siguientes:

- Mediante Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Diciembre de 1990, se autoriza la fusión de la Mutua del Puerto de Valencia, M.A.T.E.P.S.S. Nº 47 y Mutua Unión Patronal de Alicante, M.A.T.E.P.S.S. Nº 114, dando lugar a la creación de MUP, M.A.T.E.P.S.S. Nº 268.

- Mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de Diciembre de 1991, se produce la fusión de El Fénix Mutuo, M.A.T.E.P.S.S. Nº 140, y Mutua Castellana, M.A.T.E.P.S.S. Nº 32, dando lugar a la creación de Fénix Castellana, M.A.T.E.P.S.S. Nº 270.

- Con fecha 11 de Mayo de 1992, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social autoriza la fusión en Fénix Castellana, M.A.T.E.P.S.S. Nº 270, de Mutua Granadina, M.A.T.E.P.S.S. Nº 91, Asistencia Médica, M.A.T.E.P.S.S. Nº 167 y Asociación Andaluza de Taxis, M.A.T.E.P.S.S. Nº 249.

- Mediante Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Diciembre de 1992 se produce la fusión de Fénix Castellana, M.A.T.E.P.S.S. Nº 270 y MUP, M.A.T.E.P.S.S. Nº 268, dando lugar a la creación de Ibermutua, M.A.T.E.P.S.S. nº 273.

- En virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de Julio de 1995, se produce la fusión en Ibermutua, M.A.T.E.P.S.S. nº 273 de Mutua Castilla, M.A.T.E.P.S.S. nº 158.

- Mediante Resolución de 29 de Diciembre de 1997 se produce la fusión de Ibermutua, M.A.T.E.P.S.S. nº 273 y Mutua Mur, M.A.T.E.P.S.S. Nº 244, dando lugar a la creación de Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.S. Nº 274.

- Mediante Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 29 de Enero de 2002, se produce la fusión en Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.S. Nº 274, de Madin, M.A.T.E.P.S.S. Nº 263.

1.2. Actividad de la Entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según nueva redacción dada al mismo por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la citada Ley

La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Y las nuevas prestaciones y servicios que le han sido atribuidas recientemente:

- Prestación por subsidio de maternidad y lactancia natural.
- Prestación por cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave.
- Prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Las actividades que la Mutua venía desarrollando como servicio de prevención ajeno en virtud de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos laborales, y en sus normas reglamentarias de desarrollo, se realizan en la actualidad a través de la Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, SL Unipersonal, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

En cuanto al régimen jurídico y económico, esta Entidad, se rige por las disposiciones citadas en el punto anterior, por el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.993/1995 de 7 de Diciembre, así como las modificaciones posteriores, y por los Estatutos de la Mutua que fueron aprobados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 28 de septiembre de 2010. En cuanto al régimen económico financiero esta Entidad forma parte del Sector Público Estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere al régimen de contratación, esta Entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y tiene la consideración de poder adjudicador.

Por esta Entidad se declara expresamente que no se gestionan servicios públicos de forma indirecta.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Las principales fuentes de ingresos de esta Entidad son las siguientes:

- Las cuotas que se perciben tanto de contingencia profesional como de contingencia común y de la gestión por cese de actividad de trabajadores autónomos de los trabajadores protegidos por la Mutua. Se reciben mensualmente de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Las rentas e intereses que se obtienen tanto de los saldos depositados en cuentas corrientes, como de la remuneración de las inversiones financieras en las que la Mutua tiene materializadas sus reservas.

- Prestación de servicios sanitarios a terceros no protegidos por la Mutua.

En el caso de esta Entidad se declara expresamente que no se cobran tasas y/o precios públicos.

1.4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo.

En relación con las operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo, en cuanto a la Mutua, Patrimonio de la Seguridad Social, ésta actúa como consumidor final, en el sentido de que el IVA que se nos carga en las facturas es un gasto más de su actividad, dado que la práctica totalidad de las prestaciones y servicios que realiza la mutua, están exentas de IVA.

Existen algunas operaciones de tipo puntual y esporádico compensación de gastos a otras Mutuas de Corporación, venta ocasional de algún elemento de inmovilizado en las que debido a su escasa cuantía e importancia no se aplica la regla de prorrateo.

En el caso del Patrimonio Histórico las operaciones de arrendamiento de locales a terceros están sujetos a IVA y al final de ejercicio se aplica la prorrateo correspondiente. Para el ejercicio 2012 la prorrateo aplicada ha supuesto el 59%.

1.5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central.

Enumeración de los principales responsables de la entidad (TGSS, EEGG o MATEPS), incluyendo además para el caso de las MATEPSS, los miembros que componen la Comisión de control y seguimiento y los Miembros que componen la Comisión de prestaciones especiales.

En relación con la estructura organizativa de la Entidad, adjunto se incorpora el Organigrama de Gestión de la Entidad a 31 de diciembre de 2012.

Esta Entidad está dotada de personalidad jurídica disponiendo de un presupuesto propio. Por otro parte debe formular y rendir cuentas anualmente.

En cuanto al procedimiento desde el punto de vista contable, la gestión es centralizada, disponiendo para su ejecución, Intervenciones Territoriales en Madrid, Murcia, Valencia, Alicante, Valladolid, Oviedo y Barcelona, así como de Interventores Territoriales de acuerdo con el Organigrama que se adjunta. Todos estos Interventores Territoriales y Provinciales, dependen de la Dirección Económica de Servicios Centrales.

Todos los pagos están centralizados, mientras que la contabilización del gasto se realiza en las distintas direcciones y ámbitos en donde se generan los mismos contando para su aprobación, tanto con el visto bueno del responsable funcional, como en su caso del Interventor provincial o territorial correspondiente.

En cuanto a los miembros que componen los Órganos de Representación de la Entidad, así como el cargo que ostentan, así como las empresas o instituciones que representan son los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente: D. Ramón Boixadós Malé, Fundación Gala-Salvador Dalí.

Vicepresidentes:

1.º D. Juan Roca Guillamón, Caja de Ahorros de Murcia.

2.º D. José Fuertes Fernández, El Pozo Alimentación, S.A.

3.º D. Andrés Colmenar Palomares, Granjas Cantos Blancos, S.A.

Secretario. D. Daniel Vega Baladrón, Mantenimientos, Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (Grupo ACS).

Tesorero: D. Evaristo del Canto Canto, Caja Duero-Unión Duero, S.A.

Vocales:

Primero: D. Rafael Lozano González. Amper, S.A.

Segundo: Pendiente de designación, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Tercero: D. Jesús María Terciado Valls, Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (Cecale).

Cuarto: D. Licinio de la Fuente y de la Fuente, Cerámica J. Ruíz e Hijos, S.A.

Quinto: D. Fernando J. Vélez Álvarez, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto: D. Laureano Cavia Sánchez, Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.

Séptimo: D.ª Encarnación Guirao Jara, Hero España, S.A. (Grupo Hero).

Octavo: D. Juan Acosta Urrea, Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.R.L.
Noveno: D. Vicente Silla Alandi, Unilimp. S.L.
Décimo: D. Pedro María Rodríguez Rodríguez, Peugeot Citroen Automóviles España, S.A.
Undécimo: D. Alvaro Alvarez García, Principado de Asturias.
Duodécimo: D. Gabriel García Alonso, Sociedad Andaluza de Transmisiones Eléctricas, S.A.
Decimotercero: D. Manuel Muñoz Gregori, Zardoya Otis, S.A.
Decimocuarto: D. Santiago Godoy Santana, Representante de los trabajadores.

COMISION CONTROL Y SEGUIMIENTO

Presidente: D. Ramón Boixadós Malé.

C.E.O.E.

D. Francisco Moure Bodrio.

Vacante.

D. Francisco Martínez Bordiú.

D. Juan Luis Bellón Fernández.

CC.OO

D. Mariano Sanz Lubeiro.

D. José Cánovas Martínez.

D^a Carmen Mancheño Potenciano.

U.G.T.

D. Diego Buenestado García

D^a Mónica Fernández

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

Presidente: D. Juan Luis Bellón Fernández, Quatrípole Ingeniería

Secretario: D. Andrés Picado Ruíz, Cobra, S.A.

Vocales:

D^a Lucía Urbán López, Grupo Siro.

D. Javier Abadía Pérez, Campol, Estaciones de Servicio, S.L.

D. Abel Pérez del Castillo, Lilly, S.A.

D. Máximo Ramón Linacero Fernández, Laboratorios Syva, S.A.

D. Alfonso Díaz-Merediz Hevia, Aldeasa.

Representantes sindicales:

D.^a Beatriz Corrales Sánchez (UGT), Vicepresidenta 1.^a, Laboratorios Roche.

D. Rogelio Hernández Teresa (CCOO), Vicepresidente 2.^o, Peugeot Citroen Automóviles de España.

D. Pedro Domingo González Vegas (UGT), I.N.E. (Instituto nacional de Estadística).

D. Antonio García Paredes (UGT), Continental Auto.

D.^a Rosario Hernández Martín (UGT), Amper Programas.

D.^a Esther Virginia Busto Delgado (CCOO), Peugeot Citroen.

D. Antonio Moya Fernández (CCOO), TKE Manufacturing Spain (Madrid).

1.6. Se adjunta la plantilla media de empleados y a 31 de diciembre de 2012, del personal laboral, distinguiendo entre fijos y eventuales por categorías y sexo en los formatos que nos han sido facilitados.

1.7. Esta Entidad participa en los siguientes centros o entidades mancomunadas:

a) Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

b) Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 68.

c) Centro Intermutual de Seguridad (C.I.S.).

En cuanto al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, a 31 de diciembre de 2012, participamos con una inversión en el Fondo Social de 1.571.575,58€ y una cuota de participación en el Fondo Social del 9,90%.

La participación en la Entidad Mancomunada Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 68, en el Fondo Social, asciende a 119.505,48 € con un porcentaje de participación del 32,09%,

Por lo que hace referencia al Centro Intermutual de Seguridad, (en liquidación), la aportación de estas Mutua a dicho Centro asciende a 5.792,98 € con un porcentaje de participación del 0,91%.

Además de lo anterior, esta Entidad participa en la Agrupación Intermutual para la Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Comunidad de Bienes de Latores) que fue financiada en su día con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación aportado por las Mutuas que la constituyeron. La participación de esta Mutua, asciende a 68.372,52 €, lo que representa un porcentaje de participación del 69,95%. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación y posterior disolución.

PERSONAL

Mutua: MUTUA Nº 274 - IBERMUTUA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	811	1.066	820	1.077
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	8	1	8	1
Otro personal	802	1.065	811	1.076
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	7	7	15	35
SUBTOTAL	818	1.073	835	1.112
TOTAL		1.891		1.947

VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**1. Imagen fiel:**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaborados aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012 se ha producido un cambio por la aplicación de la Resolución de 14 de Mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, donde se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción.

3. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI. 3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material. Se adjunta cuadro por clase de activo con las vidas útiles de cada uno de ellos.

Clase Activo	Descripción clase activo	Vida útil (años)
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0
2110	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	100
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	100
2140	MAQUINARIA	18
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2145	UTILLAJE	8
2150	INSTALACIONES TECNICAS	18
2151	EQUIPOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2160	MOBILIARIO	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA	14
2162	ELECTRODOMESTICOS	14
2163	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	20
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14

No se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro.

El modelo de valoración utilizado para cada clase de inmovilizado es el de coste.

2. Inversiones inmobiliarias. En el Patrimonio de la Seguridad Social no se ha calificado como inversión inmobiliaria ningún inmovilizado.

3. Inmovilizado intangible. Se adjunta cuadro por clase de activo con las vidas útiles de cada uno de ellos.

Clase Activo	Descripción clase activo	Vida útil (años)
206	APLICACIONES INFORMATICAS	5
207	INVERSIONES SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS	5

No se ha producido ninguna corrección valorativa del deterioro.

El modelo de valoración utilizado para cada clase de inmovilizado es el de coste.

4. Arrendamientos. No se ha formalizado ningún contrato de arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar.

5. Permutas. La permuta que ha tenido lugar en 2012 se ha realizado entre activos de equipos informáticos similares desde un punto de vista funcional y vida útil.

6. Activos y pasivos financieros.

- a) Todos los activos financieros de esta Entidad se han clasificado como mantenidos hasta su vencimiento porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta ese momento.
- b) Para los activos financieros:
 - No existen en la Entidad activos financieros a valor razonable.
 - Como nuestra cartera se compone de activos mantenidos a vencimiento, no se ha previsto la existencia de deterioro.
- c) Por la naturaleza de los activos de la cartera de la Entidad, todas las bajas se registran por el valor de reembolso.

No existen pasivos financieros en nuestros estados contables.
- d) Esta Entidad no tiene inversiones en entes mancomunados.
- e) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

La valoración inicial de los instrumentos de deuda adquiridos con intención de mantenerlos hasta su vencimiento se efectúa por su valor razonable (contraprestación entregada más costes de la transacción directamente atribuibles). La valoración posterior se ha realizado (toda la cartera clasificada a vencimiento) por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, más o menos (según proceda) la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por reembolso de títulos.

Intereses implícitos positivos = 1.613.440,52 €

- Valores del Estado= 741.583,81 €

- Valores de Empresas Privadas= 114.343,82 €

- Valores de Comunidades Autónomas= 757.512,89 €

Intereses implícitos negativos = 559.995,44 €

- Valores del Estado= 249.659,54 €

- Valores de Empresas Privadas= 95.547,41 €

- Valores de Comunidades Autónomas= 214.788,49 €

7. Existencias. Se toma como criterio de valoración el precio actual de mercado.

No se han producido durante el ejercicio correcciones valorativas por deterioro.

8. No existen operaciones en **moneda extranjera**.

9. Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se realiza atendiendo a los criterios establecidos en el punto 5º apartados 3 y 4 del marco conceptual de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Resolución de 1 de julio de 2011

Los gastos presupuestarios se registran en el momento en que se produce la disposición del crédito presupuestario asociado a los mismos (documento ADOK), acto que supone el reconocimiento de la obligación (aumento de pasivo) asociado a los mismos. El reconocimiento de los ingresos presupuestarios se produce en el momento el que se cuantifica el derecho de cobro a favor de la entidad, mediante la emisión de la correspondiente factura en el caso de las prestaciones de servicios o a la recepción del documento que reconoce su liquidación.

Al cierre del ejercicio se realizará la periodificación de los gastos que de acuerdo con la normativa en vigor no puedan ser reconocidos con cargo al presupuesto corriente, a fin de registrar su correcta imputación financiera.

10. Provisiones y contingencias. Existen en la Entidad:

- a) Provisión contingencias en tramitación.
- b) Deterioro de valor de créditos.
- c) Provisión para responsabilidades (Patrimonio).

Su composición y criterios de valoración están detallados en el apartado relativo a Provisiones y Contingencias.

11. Transferencias y subvenciones. Su detalle y clasificación se incorporan en el documento de la memoria relativo a transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

12. Actividades conjuntas. Esta entidad participa en los siguientes centros y Entidades Mancomunadas que se reflejan en el siguiente cuadro:

Centro/entidad	% Participación	Importe a 31 diciembre
Centro Intermutual de Seguridad de San Sebastián (en liquidación)	0,91	5.792,98
Comunidad de Bienes de Latores (en liquidación)	69,95	68.372,52
Centro Intermutual de Levante	9,90	1.571.575,58
Corporación Mutua	32,09	119.505,48

13. Activos en estado de venta. El motivo de la clasificación de estos elementos como activos en estado de venta, obedece a que la Entidad las ha puesto a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se gestione su venta, de acuerdo con el procedimiento establecido previsto en el R.D. 1.221/92 sobre Patrimonio de la Seguridad Social.

En este ejercicio no se ha reclasificado ningún activo.

Se ha producido en el 2012 la venta de uno de los activos clasificados de esta forma en el ejercicio anterior.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	14.106.489,17		14.413.452,72						28.519.941,89
2.	Construcciones	63.046.644,66	14.445,51			-7.612.437,64		-614.075,49		54.834.577,04
5.	Otro Inmov. Mat.	28.926.829,94	1.194.388,72	8.784,71	-370.974,31	-5.253,21		-3.540.567,12		26.213.208,73
6.	Inmov. Curso y antic.	13.785.393,62	6.683.181,96			-6.121.400,00				14.347.175,58
TOTAL		119.865.357,39	7.892.016,19	14.422.237,43	-370.974,31	-13.739.090,85		-4.154.642,61		123.914.903,24

Inmovilizado material

- a) No se ha producido ninguno de los costes indicados en este apartado.
- b) Se adjunta cuadro con las vidas útiles de cada clase de inmovilizado.

CLASE ACTIVO	DESCRIPCION CLASE ACTIVO	VIDA UTIL (AÑOS)
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0
2110	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	100
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	100
2140	MAQUINARIA	18
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2145	UTILLAJE	8
2150	INSTALACIONES TECNICAS	18
2151	EQUIPOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2160	MOBILIARIO	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA	14
2162	ELECTRODOMESTICOS	14
2163	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	20
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14

- c) No se ha producido ningún cambio de los indicados en este punto.
- d) No se ha capitalizado ningún gasto financiero.
- e) No se ha producido ninguna revalorización en los últimos ejercicios.

- f)** No se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro.
- g) y h)** Puntos específicos para los entes mancomunados, no para Mutuas.
- i)** No se han entregado bienes en adscripción a ningún ente durante el ejercicio.
- j)** No se ha recibido ningún bien de inmovilizado en cesión durante el ejercicio.
- k)** No se ha cedido a ningún ente elementos de inmovilizado durante el ejercicio.
- l)** No se ha formalizado durante el ejercicio ningún arrendamiento financiero ni operación de naturaleza similar.
- m)** No ha habido ninguna construcción realizada por parte de la Entidad cuyo importe requiera ser activado.
- n)** Sólo se ha producido una permuta, de la cual se ha abonado mediante transferencia un importe de 140.371,43 € y como contraprestación no monetaria del bien entregado un importe de 4.720,00 €.
- o)** La Mutua viene prestando sus servicios en Las Palmas de Gran Canaria en un local alquilado en la calle Costa Rica, 5 de dicha localidad, a la empresa DIASAN, S.A.

Dicho contrato disponía de una opción de compra que fue ejecutada por esta Mutua mediante la correspondiente comunicación en la empresa arrendadora.

Al no estar de acuerdo con la cantidad correspondiente a la opción de compra, la empresa arrendataria promovió la reclamación correspondiente ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas. Como consecuencia de este procedimiento, con fecha 21 de Febrero de 2013 se ha recibido Auto de dicho Juzgado, que en base a un informe pericial externo fija la opción de compra en la cantidad de 214.223,70 €, muy similar a la pretendida por esta Mutua.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011
	CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR															
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			349.185.283,64	275.690.806,44	1.396.773,01	1.438.352,93			18.502.301,37	17.000.004,89	324.540,54	1.152.856,36	20.223.614,92	19.591.314,28		
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS									93.506.140,96	158.959.277,78			442.691.424,60	434.649.884,22		
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	1.765.246,56	1.765.246,56													1.765.246,56	1.765.246,56
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																
TOTAL	1.765.246,56	1.765.246,56	349.185.283,64	275.690.806,44	1.396.773,01	1.438.352,93			112.008.442,33	175.959.282,77	324.540,54	1.152.856,36	464.680.286,08	456.006.446,06		

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			51.932,69	71.217.456,50											51.932,69	71.217.456,50
TOTAL			51.932,69	71.217.456,50											51.932,69	71.217.456,50

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. El importe y características de las transferencias y subvenciones **recibidas**.

Se relacionan a continuación:

- a) Liberación de fondos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de inversiones en inmovilizado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, por importe de 749.267,02 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del R.D. 1.622/2011, de 14 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración.
- b) Liberación de fondos para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral por importe de 383.624,90 €, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 404/2010, de 31 de Marzo.
- c) Subvención Forcem 2012 por importe de 224.055,00 €, de acuerdo con lo establecido en R.D. 395/2007, de 23 de Marzo.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones **concedidas**.

Se relacionan a continuación:

- a) Transferencias corrientes a Corporación Mutua por importe de 935.498,05 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del R.D. 1.993/1995, de 7 de Diciembre.
- b) Transferencias corrientes al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante por importe de 1.443.612,50 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del R.D. 1.993/1995, de 7 de Noviembre (donde refieren que será de aplicación el artículo 114).
- c) Transferencias de capital a Corporación Mutua por importe de 311.892,60, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del R.D. 1.993/1995, de 7 de Noviembre.

d) Transferencias de capital a la T.G.S.S. en concepto de:

d.1.) El exceso de resultado económico positivo obtenido por la gestión de las contingencias profesionales, por importe de 40.557.641,54 € (artículo 66 del R.D. 1.622/2011, de 14 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración, aprobado por el R.D. 1.993/1995, de 7 de Diciembre).

d.2.) El exceso de resultado económico positivo obtenido por la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, por importe de 22.483.155,37 € (artículo 73, apartado 3, del R.D. 1.622/2011, de 14 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración, aprobado por el R.D. 1.993/1995, de 7 de Diciembre).

e) Transferencias a empresas en virtud al R.D. 404/2010, de 31 de Marzo, por importe de 383.624,90 €.

No se hace referencia explícita a todos los gastos incluidos en los apartados de transferencias y subvenciones, al corresponder a la gestión ordinaria de la Entidad (Cánones y Reaseguro, Capitales Renta...).

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
298		408.487,37		408.487,37
4900	64.248.547,37	70.335.675,75	64.248.547,37	70.335.675,75
4909		321.833,47		321.833,47
584	68.061.972,25	59.281.998,28	68.061.972,25	59.281.998,28
TOTAL	132.310.519,62	130.347.994,87	132.310.519,62	130.347.994,87

Provisiones y contingencias

1. b) No se ha producido ningún aumento durante el ejercicio debido a modificaciones en el tipo de descuento sobre estas provisiones.

- c) Las provisiones registradas por la entidad responden a los siguientes motivos:
 - Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión (cuenta 490). En ella se registran las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables, registradas en cuentas de los subgrupos 43 "Deudores presupuestarios" y 44 "Deudores extrapresupuestarios". Dentro de ellas podemos diferenciar distintos tipos:
 - Créditos cuya gestión de cobro se encuentra encomendada a la Tesorería General: En este caso la provisión incluye todos aquellos saldos que se vean afectados por la Resolución de 25 de junio de 1997, de la IGSS, por la que se establecen los procedimientos contables para el registro de las operaciones relativas a deudas con la Seguridad Social, que hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, o para las que se haya iniciado el procedimiento ejecutivo de cobro.
 - Créditos de deudores presupuestarios cuya gestión de cobro corresponda a Ibermutuamur.
 - Créditos de deudores extrapresupuestarios, cuya gestión de cobro también está atribuida a Ibermutuamur.

 - Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584): comprende la parte no reasegurada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 63.2 del vigente Reglamento de Colaboración en la Gestión (70% en el supuesto de capitales renta) del importe presunto de las prestaciones por invalidez, muerte y supervivencia (no se incluyen los de lesiones permanentes no invalidantes) que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio correspondiente.

En el caso de prestaciones de invalidez y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de invalidez previsto, ante el órgano competente de la administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen también en la provisión aquellas que se prevean como consecuencia de partes de accidente presentados en la Mutua antes de la finalización del ejercicio correspondiente.

La provisión jurídica está constituida por el importe presunto de las reclamaciones previas y demandas de los trabajadores en vía judicial (Juzgados de lo Social y Tribunales Superiores de Justicia), en materia de Invalidez Permanente y muerte, solicitada por el accidentado o sus causahabientes en vía judicial o en reclamaciones previas, una vez deducido cuando proceda el importe de las prestaciones previamente reconocidas para esos expedientes.

d) Los procedimientos de cálculo aplicados para su valoración se han realizado aplicando los siguientes criterios:

- Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión
 - Créditos para los que se ha iniciado el procedimiento ejecutivo de cobro por la Tesorería General: El % a aplicar se calcula realizando la media aritmética de la serie temporal histórica de los últimos cinco años partiendo de la información facilitada por la Tesorería General relativa al inventario de URES y las datas por insolvencia.

Se ha utilizado como base para el cálculo de esa media la proporción entre las datas por insolvencia comunicadas durante el ejercicio de anotaciones correspondientes al ejercicio anterior y el importe del inventario de URES correspondiente al último ejercicio cerrado.

Ese porcentaje se aplica a los devengos pendientes de cobro del ejercicio en curso, en tanto que los correspondientes a ejercicios anteriores se provisionan en su totalidad, así como los alzamientos y procedimientos concursales. Se excluyen de la base de cálculo, y por tanto de la aplicación de deterioro, las cantidades adeudadas por Organismos Públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales).

En relación con la deuda aplazada y fraccionada, y pese que en la información de la Tesorería General de la Seguridad Social no se detalla el importe de las insolvencias de este tipo de deuda, siguiendo el criterio sugerido por la Intervención General de la Seguridad Social, se ha aplicado idéntico método de cálculo al utilizado en la deuda gestionada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería, en relación a las cuotas relativas al sector privado no garantizadas (aplicación de la serie temporal histórica)

- Resto de deudores presupuestarios: Se ha provisionado en su totalidad el importe de los deudores presupuestarios cuya deuda tiene antigüedad superior a 12 meses, salvo que no existan dudas razonables sobre su cobrabilidad, en cuyo caso no se ha provisionado cantidad alguna.

 - Resto de deudores extrapresupuestarios: se provisiona la totalidad del saldo de los créditos de antigüedad superior a 24 meses, así como de aquellos deudores que individualmente analizados plantean dudas razonables en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Provisión para contingencias en tramitación

El cálculo se realizará en base a los siguientes parámetros:

- La base reguladora: calculada en función del Certificado patronal de salarios o resolución del INSS. En ausencia de datos se utilizará inicialmente el salario diario registrado en el parte de accidente por 365 días, o, en su defecto, la base de cotización del mes anterior al accidente por 12. A falta de ambos, se utilizará el salario previsto en el convenio que corresponda a la actividad de la empresa.

- La fecha de efectos: la que corresponda si hay resolución del INSS. En su defecto, la fecha de remisión del expediente al INSS
- Responsabilidad Empresarial: Cuando se tramita expediente con la imputación de la responsabilidad TOTAL para la Empresa, por cualesquiera de las causas legalmente establecidas, (morosidad, no alta, etc.) a efectos de la PCT, se provisionará el importe del Capital coste de renta de la Invalidez Permanente ó Muerte (70% a cargo de la Mutua). Si se estima la responsabilidad empresarial por resolución o Sentencia, no se provisionará cantidad alguna.
- Si la propuesta es de responsabilidad PARCIAL DE LA EMPRESA (infracotización) se provisionará el importe del capital renta como si todo el importe lo fuera a cargo de la Mutua.
- Cuando se reciba la resolución del INSS, si se confirma la responsabilidad parcial de la empresa, se dejará en provisión solo la parte del capital o de la prestación que corresponda a la Mutua.
- Expedientes de fallecimiento: En tanto en cuanto la Entidad no disponga de todos los datos sobre los presuntos beneficiarios, necesarios para el calculo y determinación de la prestación, se provisionará por el importe medio que se fije en cada momento, siendo para 2012 de 168.727 € de capital coste de renta, 9.834 € de IETA y los 45,08 del auxilio por defunción. Esta cifra se podrá modificar anualmente, según el coste medio de los expedientes mortales.

La previsión jurídica se calculará con arreglo a los siguientes criterios:

- El grado se pondrá el solicitado por el trabajador en su reclamación.
- La base reguladora será la que solicite el trabajador en su demanda. En el supuesto que no pida una base reguladora distinta, se pondrá la misma que se tenga en la resolución inicial o, en su caso, la calculada de acuerdo con las normas recogidas en el apartado anterior.

- El importe será el que se obtenga aplicando los parámetros anteriores al caso concreto, deduciéndose el importe de prestación que ya se haya pagado o reconocido, la cual estará, según los casos, en la provisión o en gasto.

La dotación o aplicación de la provisión en su parte de previsión jurídica se hará a 31 de diciembre de cada ejercicio, comparándola en cada zona con la que tenían a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.

A efectos de calcular el importe neto a provisionar en concepto de previsión jurídica, anualmente se determinará por la Dirección Jurídica el porcentaje de demandas que han sido estimadas a los trabajadores en los últimos cinco años de cada ejercicio.

- e) No figuran en el balance de la entidad derechos de reembolso por estos conceptos.
2. No consta en la entidad ningún pasivo contingente, de acuerdo con la definición de la Norma de Valoración nº 14 de la Adaptación de Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de Seguridad Social.
 3. Tampoco existe constancia de la existencia de activos contingentes, en los mismos términos.

En relación con el Patrimonio Privativo, figuran en el balance las siguientes provisiones:

1. Deterioro de valor de créditos por operaciones extrapresupuestarias (cuenta 4909): registra las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables. El criterio seguido para su cuantificación ha consistido en provisionar la totalidad del saldo de los créditos de antigüedad superior a 24 meses, así como de aquellos deudores que individualmente analizados plantean dudas razonables en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Provisión para Responsabilidades (cuenta 142): En ellas se registran los importes correspondientes a los Ajustes propuestos por la IGSS sobre las cuentas rendidas de ejercicios cerrados que han sido recurridos por la Entidad y que se encuentran pendientes de resolución definitiva. Se recogen en esta cuenta, una vez que se ha recibido vía Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que pone fin al proceso administrativo de cada expediente de Auditoría de Cuentas.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
137	Contribuciones a planes de pensiones	74.238,84	55.991,47			
212	Edificios y otras construcciones	9.483,94				
216	Equipos para procesos de información	18.360,49				
1625	Seguros	4.015,78	14.692,81			
2200	Ordinario no inventariable	19.108,82				
22100	Energía eléctrica	110.627,85				
22200	Servicios de telecomunicaciones	81.925,14				
2221	Postales y mensajería	7,55				
2223	Limpieza y aseo	120.212,62	18.417,19			
2274	Seguridad	3.383,40				
2275	Servicios contratados de comedor	57.137,92	429,21			
22782	Servicios de carácter informático	291.209,95	11.520,34	3.403,16		
2515	Con entidades privadas	53.675,26	38.833,95	22.723,28		
2517	Con mutuas de A. T. y E. P.	1.366,30				
2525	Con entidades privadas	19.844,14	16.264,74	8.968,79		
2543	Concierdos para técnicas de diagnóstico con imagen	104.785,73	39.931,33	32.293,63		
2545	Concierdos para rehabilitación-fisioterapia	85.742,38	63.196,69	53.612,30	28.825,14	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	520.152,39	458.490,76	423.853,64	411.782,78	
2241	Vehículos	1.227,33				
2202	Material informático no inventariable	12.518,62				
TOTAL PROGRAMA		1.589.014,65	717.768,49	544.854,80	441.200,26	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
137	Contribuciones a planes de pensiones	52.149,14	39.331,26			
212	Edificios y otras construcciones	285,79				
216	Equipos para procesos de información	224,62	194,01			
1625	Seguros	173,16				
2200	Ordinario no inventariable	474,15				
22100	Energía eléctrica	2.582,84				
22200	Servicios de telecomunicaciones	2.011,52				
2273	Limpieza y aseo	4.141,20	806,21			
22782	Servicios de carácter informático	5.403,53	254,76	75,26		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5.604,36	4.386,03	3.766,89	3.766,89	
2202	Material informático no inventariable	126,20				
TOTAL PROGRAMA		73.176,51	45.062,27	3.842,15	3.766,89	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	Contribuciones a planes de pensiones	175.152,82	132.101,54			
204	Arrendamientos de medios de transporte	18.300,00	18.300,00	18.300,00	15.687,58	
212	Edificios y otras construcciones	46.349,68				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	278.823,26				
216	Equipos para procesos de información	50.370,49	40.572,44			
1625	Seguros	6.646,24				
2200	Ordinario no inventariable	27.816,81				
22100	Energía eléctrica	479.892,90				
22200	Servicios de telecomunicaciones	305.182,92				
2221	Postales y mensajería	7.707,87				
2273	Limpieza y aseo	650.344,37	142.875,28			
2274	Seguridad	27.066,76				
2275	Servicios contratados de comedor	230.618,50	559,27			
22782	Servicios de carácter informático	1.335.217,78	48.986,01	14.470,70		
2515	Con entidades privadas	1.630.160,81	917.992,05	371.279,74	44.186,98	
2543	Concierdos para técnicas de diagnóstico con imagen	389.359,91	178.160,26	115.248,21		
2545	Concierdos para rehabilitación-fisioterapia	480.971,33	294.166,08	184.003,26	94.220,98	
2547	Otros servicios especiales	2.065,57	1.835,55	1.085,59	271,44	
2552	Traslado de enfermos con otros medios de transporte	9.368,39				
48924	Boliquines de empresa	612.788,73	437.426,71			
6221	Construcciones	11.352.302,30				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.487.810,04	2.311.597,16	2.216.768,58	2.144.732,01	
2241	Vehículos	25.326,80				
2202	Material informático no inventariable	14.459,33				
2551	Servicios concertados de ambulancias	4.500,00				
471	Entregas boliquines	68.930,74				
22164	Otro material sanitario	143.993,93	148.703,71			
TOTAL PROGRAMA		20.864.548,28	4.673.276,06	2.921.156,08	2.299.098,99	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	Edificios y otras construcciones	5.962,66				
216	Equipos para procesos de información	868,52	795,98			
1625	Seguros	709,15				
2200	Ordinario no inventariable	24.327,33				
22100	Energía eléctrica	2.369,37				
22200	Servicios de telecomunicaciones	65.830,50	3.873,86			
2273	Limpieza y aseo	21.060,75	55.688,16			
2275	Servicios contratados de comedor	38.387,95	1.907,17	563,39		
22782	Servicios de carácter informático	1.875.302,37	1.431.430,96	187.240,36		
2525	Con entidades privadas	22.569,09				
2552	Traslado de enfermos con otros medios de transporte					
TOTAL PROGRAMA		2.060.659,37	1.493.700,13	187.803,75		

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	Edificios y otras construcciones	68.72				
216	Equipos para procesos de información	318,68	274,02			
1625	Seguros	206,15				
2200	Ordinario no inventariable	1.016,90				
22100	Energía eléctrica	2.641,08				
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.836,21				
2221	Postales y mensajería	680,56				
2273	Limpieza y aseo	7.217,81	1.496,11			
2274	Seguridad	422,93				
2275	Servicios contratados de comedor	4.119,42	26,01	121,26		
22762	Servicios de carácter informático	8.027,07	410,48	10.959,21	5.135,86	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	43.275,16	41.465,30			
TOTAL PROGRAMA		69.830,69	43.671,92	11.080,47	5.135,86	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	Contribuciones a planes de pensiones	128.589,98	96.983,51			
212	Edificios y otras construcciones	8.956,94				
216	Equipos para procesos de información	24.411,47	19.617,78			
359	Otros gastos financieros	24.000,00	6.000,00			
1625	Seguros	4.650,73				
2200	Ordinario no inventariable	34.852,33				
22100	Energía eléctrica	152.519,32				
22200	Servicios de telecomunicaciones	119.605,88				
2221	Postales y mensajería	10.445,00				
2273	Limpieza y aseo	276.660,74	53.653,84			
2274	Seguridad	11.418,63				
2275	Servicios contratados de comedor	179.046,99	689,35	4.977,65		
22762	Servicios de carácter informático	328.960,43	16.550,28	648.797,64	470.300,64	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.660.734,95	1.515.483,06			
2241	Vehículos	8.721,93				
2202	Material informático no inventariable	15.884,94				
TOTAL PROGRAMA		2.991.500,46	1.709.277,82	663.776,29	470.300,64	

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		11.569.726,31		15.040.456,97
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		182.764.029,08		172.766.934,88
430	- (+) del Presupuesto corriente		29.978.337,14		35.871.326,53
431	- (+) de Presupuestos cerrados		63.989.425,06		54.024.689,73
440,449, 456, 470, 471, 472, 550, 556, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		88.796.266,88		82.870.918,62
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.467.514,83		20.558.016,46
400	- (+) del Presupuesto corriente		2.441.210,93		12.636.298,37
401	- (+) de Presupuestos cerrados		52.662,97		79.254,93
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		7.973.640,93		7.842.463,16
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.350.806,89		-5.917.450,69
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		2.350.806,89		5.917.450,69
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		181.515.433,67		161.331.924,70
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		71.065.996,59		64.248.547,37
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		110.449.437,08		97.083.377,33

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	42.717.800,94	12.068.494,64	54.786.295,58
2.- Gastos por amortizaciones	1.049.301,60	267.620,83	1.316.922,43
TOTAL	43.767.102,54	12.336.115,47	56.103.218,01

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A)SGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	38,95	39,13	-0,03	-0,08
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	280.645,00	216.285,00	-60.056,00	-21,40
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	10.930.856,00	8.463.049,00	-2.345.134,00	-21,45
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,27	1,08	-0,20	-14,81
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	25.007,00	19.686,00	-4.170,00	-16,68
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	1.967.693,00	1.827.465,00	-42.225,00	-2,28
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	137,33	129,16	-17,04	-11,67
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.958.679,00	1.844.829,00	5.307,00	0,29
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAPI - TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	60,00	61,19	0,25	0,42

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1 102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	147.999,00	114.303,00	-32.088,00	-21,67
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.879.349,00	6.993.682,00	-1.894.332,00	-21,33
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	29,54	34,24	4,53	15,34
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.107.258,00	6.959.532,00	-2.112.906,00	-23,20
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.772,05	2.094,82	280,53	15,83
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	147.999,00	114.303,00	-32.088,00	-21,67
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.879.349,00	6.993.682,00	-1.894.332,00	-21,33
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.107.258,00	6.959.532,00	-2.112.906,00	-23,20

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1 102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	154,73	147,18	-17,54	-10,66
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	1.956.679,00	1.844.829,00	5.307,00	0,29
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	34.073,38	33.630,99	-821,28	-2,41
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	33,28	39,02	5,54	16,65
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO	9.107.256,00	6.959.532,00	-2.112.906,00	-23,20
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	34.073,38	33.630,99	-821,28	-2,41
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.996,51	2.387,16	342,51	17,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	268.991,74	238.275,01	-30.716,73	-11,42

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	147.999,00	114.303,00	-32.088,00	-21,67
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.879.349,00	6.993.682,00	-1.894.332,00	-21,33
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.107.258,00	6.959.532,00	-2.112.906,00	-23,20
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. - VIGILANCIA REEFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	34.073,38	33.630,99	-821,28	-2,41

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	505,00	384,00	-121,00	-23,96
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADORES DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	505,00	384,00	-121,00	-23,96
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	124,00	86,00	-38,00	-30,65
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	124,00	86,00	-38,00	-30,65
	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	146.571,17	89.806,76	-56.764,41	-38,73
	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	290.239,94	233.871,77	-56.368,17	-19,42
	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	37.367,28	19.514,91	-17.852,36	-47,78
	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	301.349,03	226.917,56	-74.431,36	-24,70
	RECONOC. DERECHOS A PREST. VITALICIAS Y TEMP. A BENEFICIARIOS INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERV. DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	1.058.289,00	979.617,00	-27.250,00	-2,73

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.		85,89	86,22	0,58	0,68
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	121.416,00	92.508,00	-26.976,00	-22,22
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	19.941,00	14.783,00	-5.158,00	-25,87
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.		121.416,00	92.508,00	-26.976,00	-22,22
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	121.416,00	92.508,00	-26.976,00	-22,22
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	121.416,00	92.508,00	-26.976,00	-22,22
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	687.215,00	566.271,00	-107.792,00	-15,69
	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.057.006,00	979.617,00	-27.222,00	-2,73

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	35,74	28,57	-6,74	-18,86
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.914,00	3.137,00	-730,00	-18,65
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	10.950,00	10.980,00	30,00	0,27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	3,27	2,99	-0,29	-8,87
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.914,00	3.137,00	-730,00	-18,65
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.196,00	1.049,00	-127,00	-10,62
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.430,74	1.705,96	250,18	17,49
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.914,00	3.137,00	-730,00	-18,65
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	5.599,37	5.351,59	-247,78	-4,43
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	731,21	845,61	114,44	15,65

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	7.805,63	7.662,96	-142,65	-1,83
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10.675,00	9.062,00	-1.613,39	-15,11
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	30,00	30,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	30,00	30,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.302,00	2.544,00	242,00	10,51
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,64	3,56	-1,08	-23,28

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,98	1,15	0,14	14,29
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	450,00	394,00	-56,00	-12,44
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	46.052,00	34.288,00	-10.931,00	-23,74
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.250,00	1.678,00	428,00	34,24
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.250,00	1.678,00	428,00	34,24
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.300,00	1.589,00	-1.711,00	-51,85
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	3.300,00	1.589,00	-1.711,00	-51,85
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	600,00	700,00	100,00	16,67
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	600,00	700,00	100,00	16,67
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,35	3,50	-0,99	-21,48
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	46.052,00	34.288,00	-10.931,00	-23,74
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.058.289,00	979.617,00	-27.250,00	-2,73

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	150,00	186,00	36,00	24,00
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADOS	150,00	186,00	36,00	24,00
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8.500,00	2.000,00	-6.500,00	-76,47
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	8.500,00	2.000,00	-6.500,00	-76,47
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	10,00	4,00	66,67
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	10,00	4,00	66,67
		23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.500,00	1.198,00	-1.302,00	-52,08
		25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	30.000,00	11.603,00	-18.397,00	-61,32
		29 NÚMERO DE ENFERMEADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	50,00	163,00	113,00	226,00
		31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	45.000,00	18.116,00	-26.884,00	-59,74

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,72	4,66	0,93	25,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	367.185,00	403.406,67	36.221,67	9,86
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	13.646,42	18.778,33	5.131,91	37,61
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,60	16,14	11,54	250,89
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO EN MILES DE EUROS	38.564,43	116.774,14	78.209,71	202,80
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	838.272,37	723.391,52	-107.848,30	-13,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS : 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	3,50	2,85	-0,65	-18,57
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	444.236,00	484.263,00	40.027,00	9,01
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	15.548,00	13.822,00	-1.726,00	-11,10
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	19,53	20,77	1,99	10,19
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	157.407,63	160.253,54	-7.154,08	-4,54
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	806.125,70	723.391,52	-107.848,30	-13,38
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	134,19	138,85	-3,53	-2,48
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	157.407,63	160.253,54	-7.154,08	-4,54
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV. PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORD. POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.172.987,00	1.091.933,00	-23.353,00	-2,11

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	96.212.773,10
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	19.879.854,09
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	76.332.919,01
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	19.951.865,96
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	3.916.440,85
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	16.035.425,11
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.673.138,27
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	101.485,84
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	9.571.652,43
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	523.571.138,14
En 2011 (B)	499.820.019,65
En 2012 (C)	457.385.879,08
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	493.592.345,62
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	148.077.703,69
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	423.358.789,79
Dotación del ejercicio (G = H+I)	38.166.459,51
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	38.166.459,51
Resultado no aplicado (J)	76.332.919,01
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	461.525.249,30
Porcentaje (N = M x 100 / D)	93,50
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	38.166.459,50
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	38.166.459,50
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	240.994.741,81
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	12.049.737,09
Límite Superior (C = 0,25 x A)	60.248.685,45
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	68.453.170,53
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	8.204.485,08
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	60.248.685,45
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	24.239.910,19
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	24.239.910,19
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.571.652,43
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	9.361.076,08
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	18.541.261,39
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.571.652,43
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	210.576,35

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	19.256.346,87		1.415.830,72	17.840.416,15

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES POR VALORANTAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes naturales	346.182,97		614.171,34						960.354,31
211	Construcciones	11.932.817,74	43.654,03			-404.820,18				11.359.229,74
214	Maquinaria y utillaje	308.537,15								321.883,12
215	Instalaciones técnicas	4.119,23								1.975,52
216	Mobiliario	90.897,66	7.821,09		-2.439,07					89.421,23
217	Equipos para el proceso de información	3.073,10			377,77					3.450,87
218	Equipos de transporte	4.788,62			-319,36					4.469,26
219	Otro inmovilizado material	4.788,62	1.388,42							6.693,48
231	Construcciones en curso	273.095,55								273.095,55
TOTAL		12.863.812,02	52.861,54	614.171,34	-3.651,20	-404.820,18		-176.427,83		13.043.765,89

Materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación correspondiente al ejercicio anterior**Inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación**

Importe Otros Activos fichero S090	17.840.416,15
Importe VNC del fichero S091	13.043.765,69
Importe valor adquisición elementos	17.745.184,87
Diferencia entre el valor adquisición y el importe Otros Activos – S090	-95.231,28

La diferencia anterior se explica a continuación

Altas de elementos de inmovilizado financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación no abonadas por la T.G.S.S.	18.038,51
Bajas de elementos de inmovilizado financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación pendientes de devolución	-113.269,79
T O T A L.....	-95.231,28

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

<p>a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez 1 inmediatamente disponible.</p>													
Fondos líquidos	30.072.027,68												
Pasivo corriente	107.960.807,10												
Fondos líquidos y otros activos líquidos equivalentes.	0,2785												
<p>b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.</p>													
Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	196.760.400,95												
Pasivo corriente	107.960.807,10												
Fondos líquidos y otros activos líquidos equivalentes.	1,8222												
<p>c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.</p>													
Activo corriente	291.756.268,70												
Pasivo corriente	107.960.807,10												
Activo corriente	2,7020												
<p>d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.</p>													
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	108.030.125,41												
Pasivo corriente + Patrimonio neto	777.103.865,68												
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	0,1390												
<p>e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.</p>													
Pasivo corriente	107.960.807,10												
Pasivo no corriente	49.318,31												
Pasivo corriente	2,1894669												
<p>f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.</p>													
Pasivo no corriente	49.318,31												
Flujos netos de gestión	-37.887.322,50												
Pasivo no corriente	107.960.807,10												
Flujos netos de gestión	-37.887.322,50												
Flujos netos de gestión	-2,8514												
<p>g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</p> <p>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:</p> <p>COTSOC: Cotizaciones sociales TRANS...: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS: Prestación de servicios. GPER: Gastos de personal. GPERP: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.</p>													
<p>1) Estructura de los ingresos.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">0,6387</td> <td style="text-align: right;">0,0003</td> <td style="text-align: right;">0,160900</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,6387	0,0003	0,160900			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)													
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR											
0,6387	0,0003	0,160900											
<p>2) Estructura de los gastos.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">0,3233</td> <td style="text-align: right;">0,1110</td> <td style="text-align: right;">0,0452</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">0,0452</td> <td style="text-align: right;">0,2706</td> <td style="text-align: right;">0,2500</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3233	0,1110	0,0452	0,0452	0,2706	0,2500
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)													
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR											
0,3233	0,1110	0,0452											
0,0452	0,2706	0,2500											

3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	569.414.624,71		563.9057
Número de trabajadores protegidos por CP	879.617,00		
4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A., del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	1.299.336,47		31.6588
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	41.942,00		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	262.540.410,84		309.6550
Gastos de gestión ordinaria CC	847.843,00		
Número de trabajadores protegidos por CC			
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	165.649.728,95		168,0984
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	979.617,00		
Número de trabajadores protegidos por CP			
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	241.219,89		5,8774
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)	41.942,00		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegidos por esa contingencia.	190.857.575,74		225,0847
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	847.843,00		
Número de trabajadores protegidos por CC			
9) Cobertura de los gastos comunes. Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	816.251.374,82		0,9510
Gastos de gestión ordinaria	853.270.977,25		
Ingresos de gestión ordinaria			
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y bolquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	356.728.524,83		0,4956
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	718.847.886,09		
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:			
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupo 63 relativo a CP y 65)	165.649.728,95		0,3577
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	483.044.340,84		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	241.219,89		0,0232
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206	10.382.418,91		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	190.857.575,74		0,7745
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	246.411.126,24		

a) Del presupuesto de gastos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>872.815.047,49</td> <td>0,83</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>1.046.659.174,15</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49	0,83	Créditos totales	1.046.659.174,15	
Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49	0,83					
Créditos totales	1.046.659.174,15						
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>870.373.836,56</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>872.815.047,49</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	870.373.836,56	1,00	Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49	
Pagos realizados	870.373.836,56	1,00					
Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49						
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.							
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>71.847.566,14</td> <td>0,08</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>872.815.047,49</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	71.847.566,14	0,08	Total Obligaciones Reconocidas Netas	872.815.047,49	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	71.847.566,14	0,08					
Total Obligaciones Reconocidas Netas	872.815.047,49						
	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>2.441.210,93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>872.815.047,49</td> <td>1,02</td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	2.441.210,93		Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49	1,02
Obligaciones pendientes de pago	2.441.210,93						
Obligaciones reconocidas netas	872.815.047,49	1,02					
b) Del presupuesto de ingresos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>807.366.679,04</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>874.495.970,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	807.366.679,04	1,04	Previsiones definitivas	874.495.970,00	
Derechos reconocidos netos	807.366.679,04	1,04					
Previsiones definitivas	874.495.970,00						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>877.399.341,90</td> <td>0,97</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>907.366.679,04</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	877.399.341,90	0,97	Derechos reconocidos netos	907.366.679,04	
Recaudación neta	877.399.341,90	0,97					
Derechos reconocidos netos	907.366.679,04						
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>29.976.337,14</td> <td>12,06</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>807.366.679,04</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	29.976.337,14	12,06	Derechos reconocidos netos	807.366.679,04	
Derechos pendientes de cobro	29.976.337,14	12,06					
Derechos reconocidos netos	807.366.679,04						
c) De presupuestos cerrados:							
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>12.629.628,55</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>12.682.291,52</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	12.629.628,55	1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	12.682.291,52	
Pagos	12.629.628,55	1,00					
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	12.682.291,52						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>11.702.598,84</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>75.692.023,90</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	11.702.598,84	0,15	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	75.692.023,90	
Cobros	11.702.598,84	0,15					
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	75.692.023,90						

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “IBERMUTUAMUR”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 274

(Ejercicio 2012)

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero `2274_2012_F_130716_092939_CUENTA.zip` cuyo resumen electrónico es `wlez0gn+ZflATloJYkc9fUoOUgVVPPhV63B0nDfwaxIU=`.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 18 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. Como queda reflejado en la nota 16 "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial" de la Memoria, la Mutua ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades desarrolladas por la Entidad respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, de las contingencias comunes y de la prestación por cese de actividad de autónomos.
2. Como expone la Entidad en la nota 3 de la Memoria, "Bases de la presentación de la cuentas", durante el ejercicio auditado ha procedido a separar contablemente los valores del terreno y vuelo de sus bienes inmuebles, tal y como se prescribe en la norma de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado material" de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, actuación con la que estamos de acuerdo.
3. De acuerdo con la definición de la cuenta 773 "Reintegros" establecida en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, quedan excluidos aquellos reintegros de pagos derivados de gastos económicos que tengan importancia relativa, que se registrarán en la correspondiente cuenta de gastos por naturaleza, salvo los derivados de errores producidos en ejercicios anteriores que se registrarán en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Por su parte las Normas sobre Estructura y Elaboración del Proyecto de Presupuestos aprobadas para cada ejercicio por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, definen el contenido del artículo 38 del Presupuesto de Ingresos de la siguiente forma: "En este artículo se consignarán los reintegros que reglamentariamente no minoren gastos procedentes de pagos realizados, distinguiendo en conceptos los reintegros de gastos aplicados al presupuesto corriente, de aquéllos otros correspondientes a gastos

realizados con cargo a presupuestos anteriores. Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso, según lo dispuesto en la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social".

Con base en lo anterior, y en lo que respecta a las situaciones de reintegro de capitales coste, la Entidad ha procedido a rectificar en el ejercicio auditado el criterio mantenido hasta el momento consistente en registrar tales hechos como minoración de las obligaciones presupuestarias reconocidas, ajustándose a las disposiciones recogidas en los párrafos precedentes, cambio de criterio con el que estamos de acuerdo.

4. La adaptación del Plan General de la Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, en su primera parte relativa al marco conceptual de la contabilidad, apartado 5º.3, relativo al reconocimiento contable de los ingresos y gastos, señala que cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, su reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En ese caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto los gastos e ingresos devengados por la Entidad hasta dicha fecha. Asimismo, la segunda parte de la adaptación al PGCP en su norma de reconocimiento y valoración 19ª, establece que los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las Cuentas Anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente.

Así pues, la Mutua ha procedido a incorporar la información relativa a la recaudación del mes de enero del ejercicio 2013, devengada en diciembre del año 2012, aun cuando no tengan reflejo en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012. Asimismo, y con objeto de salvaguardar la imagen fiel y no sobrevalorar el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012, la Entidad ha atribuido a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" el resultado derivado de los ingresos y gastos correspondientes a la recaudación del mes de enero de 2012, devengados en diciembre de 2011.

Como consecuencia de los ajustes expuestos, los resultados de ejercicios anteriores recogidos en la cuenta contable 120 se han visto aumentados en un importe de 26.962.382,92 €, mientras que el resultado del ejercicio 2012 recogido en la cuenta contable 129 se ha incrementado en la cuantía de 302.498,18 €.

El criterio contable aplicado queda recogido en la nota "Otra información" (fichero MEM28) de la Memoria.

5. Como consecuencia de la desestimación que el Tribunal Supremo realizó el 30 de marzo de 2011 del recurso de casación que interpuso en su día la Mutua en relación a las responsabilidades patrimoniales derivadas de la auditoría del ejercicio 2004, y al objeto de hacer frente a las mismas, la Entidad procedió a tramitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) el aplazamiento de la deuda mantenida con la Seguridad Social por parte de su Sociedad de Prevención por importe de 4.389.354,90 €.

Dicho aplazamiento fue concedido mediante Resolución de 12 de enero de 2012, acordando la suspensión del procedimiento recaudatorio y estableciendo como sujeto responsable del pago a la Mutua en lugar de la Sociedad de Prevención, de tal manera que los cargos periódicos del aplazamiento se efectúan por parte de la TGSS sobre las cuentas del Patrimonio Histórico de la Entidad auditada y, a su vez, la Sociedad de Prevención ingresa la misma cuantía en dicho Patrimonio.

De acuerdo con lo expuesto, resulta preciso poner de manifiesto una serie de circunstancias para una mejor comprensión de los hechos económicos involucrados:

- 1) El aplazamiento fue concedido por un total de 4.389.982,89 €. La diferencia respecto a la cantidad adeudada por la Sociedad de Prevención, 627,99 €, responde a una serie de deudas de escasa cuantía de la propia Mutua con la TGSS que ésta carga a la misma cuenta del aplazamiento. Este aspecto, de acuerdo con la información aportada por la Entidad, no fue advertido o conocido en su momento por IBERMUTUAMUR.
- 2) Los cargos periódicos que efectúa la TGSS no responden al cuadro de amortización originalmente comunicado y llegan a variar incluso trimestralmente. Ello se debe a que la propia TGSS aplica a la deuda pendiente determinados cobros que comunica a la Mutua vía la información recaudatoria que remite periódicamente, como por ejemplo los traspasos y compensaciones de ingresos. La consecuencia más inmediata de ello es que se reduce la deuda de la Sociedad de Prevención y los intereses correspondientes con fondos que pertenecen al Patrimonio de la Seguridad Social gestionado por IBERMUTUAMUR, si bien hasta el momento el impacto económico no ha resultado significativo (644,15 € entre principal e intereses del ejercicio 2012).

Al igual que en el caso anterior, de acuerdo con la información aportada por la Entidad, tales aspectos no fueron advertidos o conocidos en su momento por IBERMUTUAMUR.

- 3) Dadas las circunstancias expuestas hasta ahora, inicialmente la Mutua no fue capaz de identificar claramente en las comunicaciones periódicas de recaudación que remite la TGSS las amortizaciones de principal y los intereses que correspondían pagar realmente

a su Sociedad de Prevención, por lo que en un primer momento no realizó anotaciones contables al respecto.

No obstante lo anterior, los aspectos recogidos en los puntos 1) y 2) han sido identificados y determinados por el equipo auditor a partir de la información obrante en la Tesorería General de la Seguridad Social, de tal manera que, con carácter general, han sido incorporados por la Entidad auditada a su contabilidad.

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gastos 1.967.821,44 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.
2. La Mutua cuenta con inversiones financieras adquiridas con anterioridad al ejercicio 2011 que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	IMPORTE
25105 "Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos al vencimiento. Cartera MATEPPS. Emisor privado nacional"	41.266.344,76
54105 "Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos al vencimiento. Cartera MATEPPS. Emisor privado nacional"	8.997.597,50
TOTAL	50.263.942,26

Se ha de indicar respecto de estos instrumentos financieros, que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determinase el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de "IBERMUTUAMUR", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 274, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en el apartado III.2.1 de "Resultados del Trabajo", que no suponen una salvedad en la opinión a emitir.